



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
APRUEBA LLAMADO A LICITACION**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.721.-
QUILLON, Marzo 30 de 2015

VISTOS:

1. Memorándum N° 18 de fecha 30.03.2015, del Director de Obras Municipales;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado **"Adquisición de Áridos con Traslado Hacia el AcoPIO de la Municipalidad de Quillón, año 2015"**;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 040 de fecha 26/03/2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales denominado **"ADQUISICION DE ARIDOS CON TRASLADO HACIA EL ACOPIO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLON, AÑO 2015"** elaboradas por la Dirección de Obras.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 1.721/2015.-

2. **APRUÉBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por profesionales y/o funcionarios de:
 - Dirección de Obras Municipales
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Dirección de SECPLAN como Asesor
 - Secretario Municipal como Ministro de Fe
4. El gasto en el que se incurra mediante este Decreto no podrá exceder de \$ 10.966.000.- (diez millones novecientos sesenta y seis mil pesos), los que serán imputados al ítem 114 0598 SP 04 "Fondos en administración – Reparación veredas", del presupuesto municipal vigente del año 2015.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

VPM/ovg.-
Distribución

- DIRECCION. ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- D.O.M.
- SECMU